

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13813 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 118/2013, se ha dictado en fecha 03/abril/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construcciones Altozano 93, S.L. con CIF n.º B06191811, con domicilio en calle Consuelo Torres, 2 de Don Benito (Badajoz); igualmente se determina la conclusión del concurso por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2.º Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 3 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017327-1